

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2372

De Actualidad

Oposiciones a Escuelas.—El Real decreto de 14 de marzo último dispone en su artículo 25 que «todas las plazas de 625 pesetas que estén vacantes hasta el número de mil, se proveerán por oposición; la mitad, o sea 500 plazas por oposición libre y la otra mitad por oposición restringida», y añadía el mismo artículo que las primeras o sea las libres se celebrarían en el mes de julio y las restringidas en el de agosto.

Estas fechas se fijaron con dos fines igualmente laudables: 1.º acelerar la provisión a fin de que las Escuelas estuviesen vacantes el menor tiempo posible y 2.º facilitar a los Maestros la concurrencia a los ejercicios, pues haciéndose éstos durante las vacaciones caniculares, los opositores no necesitaban obtener licencia ni poner sustitutos más o menos costosos.

Aquellos preceptos que señalaban esas fechas, eran, pues, dignos de toda alabanza.

Pero ahí están los preceptos muertos de risa y ahí están las fechas citadas bien pasadas y sin señal alguna de cumplimiento.

Ha pasado julio y las oposiciones libres siguen sin celebrar y pasará dentro de poco días agosto y estaremos completamente lo mismo respecto a las oposiciones restringidas.

Con ello se ha perdido la época de las vacaciones y por tanto se han inutilizado aquellos buenos propósitos que se tenían en cuenta al dictar la reforma.

Además de esto, se perjudica a los Maestros de más modesto sueldo, pues a esas 500 plazas de oposición restringida con 1.000 pesetas, hubieran pasado otros tantos Maestros o Maestras de sueldo inferior.

No queremos seguir comentando este abandono; basta enunciarlo para que se

vea cuan lamentable y cuan censurable resulta.

Escuelas de Madrid.—El Arquitecto Sr. Flores, comisionado por el Ministro de Instrucción pública para la confección del proyecto del nuevo grupo escolar que ha de construirse dentro del lugar que ocupa actualmente la Escuela de Veterinaria, ha hecho entrega al señor Ruiz Jiménez del mencionado proyecto, el cual se saca a subasta en el tipo de 200.000 pesetas.

Según el proyecto, que ha sido trazado ateniéndose a las prescripciones que aconseja la moderna pedagogía, el grupo escolar constará de dos grupos de seis clases cada uno, para niños y niñas, respectivamente. Se construirá un patio cubierto para los juegos de los niños, habrá cantina y una sección de hidroterapia con 30 duchas, su correspondiente gran piscina para el aseo de los párvulos, y por último, se dotará al grupo de una bien surtida biblioteca popular.

Otra de las innovaciones que se harán en dicho grupo escolar, a semejanza de lo que ya existe en diversas Escuelas del extranjero, es la de construir una habitación dormitorio orientada al Mediodía, y provista de camas semejantes a hamacas para los párvulos que se duerman durante la clase.

Las Escuelas comenzarán a funcionar a primeros del año próximo.

Congreso de Física solar.—Con este mismo epígrafe publica el popular diario «El Liberal» la siguiente información que nuestros abonados leerán con gusto.

En Bonn (Alemania), acaba de celebrarse el quinto Congreso internacional de Física solar. Ha sido convocado por la Unión Internacional para las investigaciones solares, Unión que está formada por Sociedades científicas de Inglaterra, Estados Unidos de América, Alemania, Francia, Austria, Rusia, Italia, España, Bélgica, Holanda, etc., etc., com-

prendiendo a los astrónomos y físicos más eminentes de todo el mundo.

El primer Congreso de la Unión se celebró en San Luis (1904), el segundo en Oxford (Inglaterra, 1905), el tercero en Mendon (Francia, 1907), el cuarto en Mont Wilson (California, 1910) y el quinto ahora en Bonn (Alemania). Para el próximo Congreso se ha elegido la ciudad de Roma y tendrá lugar en 1916.

Al Congreso de Bonn, han acudido representaciones de las naciones más cultas, predominando, como es natural, los alemanes (33 representantes) y después los norteamericanos (19) y los ingleses (15). España ha estado representada por el señor D. Victoriano F. Ascarza, astrónomo del Observatorio de Madrid, nombrado para esta delicada misión a propuesta unánime del Jefe del Observatorio, del director del Instituto Geográfico y de la Junta para ampliación de estudios. Han asistido además a las sesiones otros dos españoles, el Sr. don Pedro Jiménez, astrónomo del Observatorio de Madrid, y el Sr. D. Emilio J. Galiano, Catedrático de la Universidad de Barcelona, que se hallaban en Bonn en los días del Congreso, pensionados por España para distintos estudios.

En el Congreso se han debatido los principales problemas que atañen a la Física solar, como son la medida de la radiación (cantidad de calor que mira a la Tierra y sus probables o posibles variaciones); rotación del sol; estudio de la atmósfera solar, su constitución y sus movimientos; organización más adecuada de la observación de eclipses; investigaciones especiales sobre manchas solares, clasificación de estrellas (el Sol es una de tantas) por su constitución y estado, con el propósito de avanzar en el conocimiento de la evolución de los mundos y en la edad y transformaciones de los astros, desde la nebulosa hasta los planetas decadentes como el nuestro o los satélites muertos como la Luna.

Todos estos elevados estudios tienen un interés supremo en el descubrimiento de la verdad y un interés práctico en sus futuras probables aplicaciones a la meteorología terrestre y a la previsión del tiempo.

Respecto a la observación de los eclipses, ha de hacer constar que el año próximo habrá uno de sol, que será total y cómodamente visible en Rusia, y que cuantos astrónomos o aficionados quieran acudir a observarlo pueden pedir datos y antecedentes de lugares, aprovisionamientos, hospedajes, comunicaciones, etc., etc., a Mr. Donitch, 25, Moika,

San Petersburgo. Ya lo saben los lectores que quieran aprovechar el ofrecimiento.

En el Congreso se han usado los idiomas inglés, alemán y francés; con más frecuencia el primero y rara vez el último. Una vez, y por excepción, se ha hablado en italiano y otra en español. Fue ello como sigue: el doctor Riccò, Director del Observatorio de Catania, quiso hablar en italiano e invitó a nuestro compañero Sr. Ascarza a que lo hiciera en español, y así lo realizaron, como un medio de que estos idiomas vayan siendo admitidos en los Congresos internacionales; con tanto más motivo cuanto que el próximo Congreso se celebrará en Italia. Ha de advertirse que los señores Riccò y Ascarza en esa como en otras ocasiones, fueron muy aplaudidos, y que en todos los demás casos, en las sesiones públicas del Congreso, en las Comisiones, etcétera, etc., hablaron ambos en francés.

Por lo que hace a España debemos consignar un hecho en extremo satisfactorio, a saber: que en los distintos Comités elegidos por el Congreso han sido incluidos el Sr. Iñiguez, Jefe del Observatorio de Madrid y los Sres. Ascarza y Jiménez, astrónomos del mismo; es decir, que en esas Comisiones técnicas para organizar y discutir investigaciones científicas, figuran tres representantes distintos del Observatorio de Madrid y esta a petición de dos extranjeros, que fueron el Sr. Kuztner, director del Observatorio de Bonn y Riccò, del de Catania.

Es un hecho que nos agrada como españoles, por lo mismo que hasta el último año el nombre de España figuraba muy escasamente o se le estimaba muy poco en estos actos científicos internacionales. Afortunadamente, esta situación va variando, y por lo que hace al Congreso de Física solar hemos de felicitar al Observatorio de Madrid por ese reconocimiento de sus trabajos, y al Sr. Ascarza por la discreción y habilidad que suponen el resultado obtenido.»

Por nuestra parte, nos felicitamos también del brillante resultado obtenido por nuestro querido compañero Sr. Ascarza que aunque ha regresado del extranjero continúa ausente de Madrid hasta el mes próximo.

Asociaciones de Maestros

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas.—Habiendo sido logrados los beneficios de la tarifa especial X núm. 17,

respecto a la concesión de billetes de ida y vuelta de ferrocarriles a precio reducido para los assembleístas que concurren a la convocada para octubre próximo, ponemos en conocimiento de los que piensen solicitar la correspondiente tarjeta, que al hacerlo *manifiesten el nombre de la estación de partida.*

Las compañías adheridas a la expresada tarifa son: Madrid a Zaragoza y a Alicante; Norte de España; Madrid a Cáceres y Portugal y Oeste de España; Andaluces, Bobadilla a Algeciras, Medina del Campo a Salamanca; Salamanca a la Frontera; Medina del Campo a Zamora y Orense a Vigo; Pontevedra a Santiago; Central de Aragón; Torralba a Soria; Alcantarilla a Lorca; Lorca a Baza; Olot a Gerona; La Puebla de Híjar a Alcañiz; Cantábrico y Económicos de Asturias.

Un ejemplo, para los que tengan que tomar el tren en una estación de compañía no adherida: Supongamos un compañero de Medina de Ríoseco que quiere asistir a la Asamblea. Desde Ríoseco a Valladolid no tiene derecho a billete económico, pero desde Valladolid a Madrid, sí. Por eso al solicitar la tarjeta dirá: estación de partida, Valladolid.

Como ven nuestros compañeros, no cesamos en nuestros propósitos de facilitar cuanto sea posible la asistencia a la Asamblea, haciendo incesantes trabajos para conseguirlo.

Como tenemos dicho y está en la mente de todos, creemos llegada la hora de hacer algo más que visitar, escribir y hablar. La celebración de un acto enérgico, serio y correcto *se impone.*

Ahora vosotros diréis y demostraréis si estáis dispuestos a llevarle a cabo.

Si no lo hacéis, no será por falta de iniciativas; será por sobra de... *prudencia* y nosotros quedaremos tranquilos.

Con la tranquilidad de conciencia que da el exceso del cumplimiento del deber que voluntariamente nos hemos impuesto en favor de nuestra preterida clase.

Así que se conozca el número de assembleístas, se dirá el local donde la Asamblea ha de celebrarse y se dictarán las instrucciones necesarias. Todo con tiempo suficiente.

El Presidente, *Hernán de la Puerta.*

Nota de la Redacción.—Poseemos este original desde la semana pasada, antes de conocerse la resolución del Sr. Ministro, que ya conocen nuestros lectores. Lo reproducimos, no obstante, aunque sospechamos que la Asamblea no se celebrará.

Ecós del Magisterio

Relatando hechos.

Se nos suplica con gran insistencia la publicación de las siguientes líneas y lo hacemos con la esperanza de que los hechos denunciados se explicarán satisfactoriamente.

Después de agotadas toda clase de gestiones oficiales y oficiosas, como verá el que leyere, véome precisado con harto sentimiento mío, a enumerarlos públicamente, por si ello pudiera solucionar el asunto que los motiva.

Desde agosto de 1911, vengo reclamando por escrito y verbalmente muy repetidas veces mi patente de Socorros mutuos a los Presidentes de la Asociación de partido y Representante provincial, los cuales me han manifestado que escriben reclamándola y no les contestan.

En 6 de abril de 1913, dirigí respetuosa y razonada instancia al Presidente de la Sección de Socorros Mutuos, señor Aznar, por conducto reglamentario, que entregó personalmente uno de mis Auxiliares al Representante provincial don Amalio Moreno, el cual manifestó que la informaría favorablemente, como era de justicia, y remitiría a su destino. La parte expositiva decía así: «Que perteneciendo a la Junta directiva de la Asociación parcial de Maestros de primera enseñanza de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), adherida a la Nacional, solicitó, cumpliendo los requisitos exigidos, su admisión en la Sección de Socorros Mutuos en mayo de 1911; que desde agosto siguiente, que al menos conserva los recibos, viene pagando sin interrupción, como se acredita con los mismos, las cuotas de 10 céntimos por cada socio fallecido y lo mismo las cuotas de la Nacional, Provincial y Parcial; que a pesar de las repetidas veces que los Presidentes de esta última, D. Pedro Bueno y D. Manuel Fernández, han reclamado la patente del que suscribe a esa Central, y también el Representante, aunque menos veces éste, se les ha contestado con el silencio, según verbalmente me ha manifestado el primero y por postal que tengo a la vista el segundo; que los veinte recibos desde agosto de 1911 a la fecha que acreditan las cuotas, los ha satisfecho a D. Amalio Moreno, Repre-

sentante provincial, al cual está adscrito actualmente y que, como queda dicho, pertenece en la actualidad a la Asociación parcial de Almodóvar del Campo». «Por todo lo expuesto, y cumpliendo lo prevenido en la sesión de esa Asociación Nacional y Sección de Socorros Mutuos de 10 de febrero último, a usted «suplica se sirva expedirle la patente de socio de Socorros Mutuos, que deseo, y a la que tiene perfecto derecho, y si por razones que el exponente ignora no pudiera expedírsela, se sirva manifestarlo y ordenar le sean devueltas las cuotas de 20 meses que lleva abonados». Es gracia, etcétera. Puertollano, 6 de abril de 1913.»

Como continuará el silencio, dirigí al Sr. Aznar en 30 de mayo último la atenta carta siguiente:

«Muy señor mío y distinguido compañero: Solicité con los requisitos exigidos en mayo de 1911 mi ingreso en la Sección de Socorros Mutuos y desde agosto siguiente que conservo los recibos, vengo reclamando la patente. En 6 de abril próximo pasado, elevé instancia a usted cumpliendo lo ordenado en la sesión de 10 de febrero último por la Comisión que usted Preside y hasta la fecha tampoco la he recibido. Ruégole, pues, me remita la patente de referencia, puesto que estoy al corriente de las cuotas de las Asociaciones de partido, Provincial, Nacional y Sección de Socorros Mutuos; y si por causas que no me explico, le fuera imposible acceder a mi ruego, le suplico me lo diga con franqueza para saber a qué atenerme, pues si esto ya no es burla se lo parece. Anticipando, etc....»

Continuando el mismo silencio y sabiendo que los señores Aznar y Moreno son amigos, dirigí a éste en 13 de junio último la carta que copio a continuación.

«Llevo más de 20 meses reclamando la patente a usted y a los Presidentes de la Asociación de partido, y con fecha 6 de abril último, en respetuosa instancia, que usted dijo remitía a su destino, al Sr. Aznar; en 30 de mayo dirigí atenta carta al mismo. Pues bien, es el caso que a mi poder no llega la patente ni las cuotas abonadas, ni se me contesta siquiera alegando ésta o la otra razón que justique tan anómala conducta, viéndome obligado a rogarle y repetirle, como Representante y cobrador de las cuotas, se sirva volver a reclamarle, y si, por razones que no me explico, no quieren o no pueden expedirla, ordenen me sean devueltas las cuotas abonadas. Creo es justo lo que pido, y siento decir a usted que si su amigo Aznar no remite a usted mi patente o mi dinero, veré si hay me-

dio de obligarle a ello; no estoy dispuesto a continuar siendo socio sólo para los efectos de pagar cuotas.»

El 9 de julio anterior escribo a D. Emiliano Morales, copiando la anterior, rogándole se la lea al Sr. Moreno, lo que hizo, y le manifieste que si en las próximas vacaciones antes de terminar no obra en mi poder la patente dichosa o las cuotas, contaré en el periódico, que usted dignamente dirige, en *El Magisterio Español*, y en todos los que quieran, la historia de este desdichado asunto, y si todavía no fuera atendido veré si hay medios legales de obligar a esos celosos representantes a cumplir con lo que el Reglamento y la justicia demandan, y si no los hubiera dejaré de pertenecer a Socorros Mutuos.

Y como continúe el sistemático silencio, cumplo lo prometido enviando, por ahora, estas cuartillas a *El Magisterio Español* y al de Ciudad Real, y avisando al Sr. Moreno para que no descuenta en concepto de Socorros Mutuos hasta que no reciba la patente.

Ante los hechos mencionados y otros de mucha más importancia y trascendencia, como que son de vida o muerte para la Asociación Nacional, ¿qué extraño es que ayer unas Asociaciones, mañana otras, luego Hernán de la Puerta, el de Villa del Prado y tantos otros dignos compañeros, desientan, no de la Asociación Nacional única y fuerte que en el fondo todos queremos, sino de los que la vienen dirigiendo y mangoneando? ¡Pobre Asociación Nacional! ¿No habrá quién te reorganice y arroje por la borda el lastre del que voluntaria o involuntariamente no quiere o no sabe unir, ni atender las justas conveniencias e intereses de todos los Maestros españoles sin distinción de categorías?

Andrés de Anta.

Puertollano (Ciudad Real), 23 agosto de 1913.

A los Maestros con 1.000 pesetas

Compañeros: Resuelto ya el concurso general de traslado de enero de 1912 seguramente se anunciará en breve el correspondiente a enero de este año.

A este efecto creemos se han reclamado datos a las Juntas Provinciales de las vacantes habidas hasta el 1.º de julio del presente año, y si todas estas vacantes se anuncian, va a suceder que no obstante no tener derecho a solicitar todos los ingresados últimamente por oposición libre por no figurar en el Escalafón en 1.º de enero, se darán Escuelas que hubiéramos

podido solicitar caso de anunciarse estos concursos con la regularidad que fuera de desear.

Y no es lo malo que seamos solamente los procedentes de las libres los perjudicados, si no que los compañeros de las restringidas, con derecho a figurar en el Escalafón en aquella fecha, seguramente tampoco podrán solicitar porque aún no han sido incluidos al mismo.

Además, igual que al de 1912, seguramente van a quedar desiertas por falta de aspirantes, varias plazas que nosotros aceptaríamos buenamente, y aquí, cábeme preguntar: ¿Qué inconveniente habría en que se nos admitiera al concurso mencionado, presentando hoja de servicios si a la fecha de anunciarse no hemos sido incluidos en el Escalafón; siendo que no causaríamos daño a tercero ya que se nos adjudicarían las Escuelas que quedarían en todo caso desiertas?

Creemos que así ganaría la enseñanza, estando provistas las Escuelas sugetas a largas interinidades, y a nosotros nos sacarían de dondetal vez no nos prueba en salud e intereses.

No hay derecho a que se nos tenga a perpetuidad alejados de nuestras familias, y creemos que si todos, unos por necesidad y otros por compañerismo acudimos en respetuoso comunicado a nuestros dignos superiores, Excmos. Sres. Ruiz Jiménez y Altamira, exponiéndoles la razón de nuestras súplicas, alcanzaríamos lo que la razón dice correspondernos.

Os brindamos nuestro parecer; si os parece bien, responded al mismo, y si nó, diga el que sepa más.

Vuestro compañero que os saluda afectuosamente.

J. Gené Gelonch.

Riudecañas (Tarragona) 24 agosto 1913.

¿Hay limitación de derechos?

La Real orden de 3 de marzo de 1910 al dar instrucciones sobre la formación de Escalafones en su regla 8.^a dice: «Que tiene, además, derechos limitados y así deberá consignarse en la casilla de «observaciones»...

4.^a Los Maestros que sirven Escuelas incompletas con certificado de aptitud, hasta tanto adquieran el título de Maestro elemental.

Claramente se deduce de lo expuesto que tales Maestros al tener derechos limitados nunca pasarían del sueldo a que les daba derecho el certificado de aptitud, como ha sucedido a los que en categorías superiores han tenido esa limitación de derechos, y si alguna vez pasaban a dis-

frutar mayor sueldo (como sucederá cuando desaparezcan, las ínfimas dotaciones) lo harían con posterioridad a los de su categoría con título.

Esto sería lo legal y a esta disposición debieron atenerse al publicar las relaciones de los 500 Maestros de 625 pesetas ascendidos a 1.000, en la que aparece en número 166 con certificado de aptitud, y de 500 a 625 en la que no aparecen ascendidos nada menos que 347 con certificado de aptitud.

Tal vez se hayan dado estos ascensos ateniéndose a que el artículo 22 del Real decreto de 14 de marzo establece para ellos la antigüedad, como orden de preferencia, pero de esto diremos que también en las corridas de escalas se prefiere la antigüedad, y, sin embargo, el que aparece con las iniciales D. L. en su lugar permanece.

No dudo que esto observado por mí; Maestro de distinta categoría, lo habrá sido igualmente por los señores Presidentes de la Asociación y Unión Nacional y por los 347 Maestros de 500 pesetas postergados y que a esta hora tendrán hecha su correspondiente reclamación más por si no, lo pongo en conocimiento de los interesados, a fin de que hagan su reclamación antes de que transcurran los diez días señalados.

Emilio Fernández.

A la Asociación Nacional y al Magisterio en general.

En el número 4.151 de *El Magisterio Español*, leo un llamamiento de un tal señor Alvarez, a los *Inspectores interinos* que lleven más de cinco años de práctica y de cuyo llamamiento se deducen, para los referidos Inspectores, esperanzas muy halagüeñas. Como esto sería el colmo del favoritismo, llamo la atención de la Asociación Nacional del Magisterio y la de todos los Maestros en general, para que todos juntos nos opongamos a estos atropellos; pidiendo que, plazas de tanta importancia y trascendencia, sean desempeñadas por las personas más aptas y competentes de la clase, para lo cual a más de la clase de título, debe darse la preferencia a los Maestros más prácticos y previa oposición.

Mientras tanto yo me pregunto: ¿Qué hemos de hacer los Maestros Normales y Superiores con arreglo al plan de 1901 que estamos estudiando sin cesar en expectativa de oposiciones, que éstas no llegan porque el favoritismo político lo avasalla todo, y que ni somos políticos, ni tenemos en nuestro favor otro anhelo

que el mejoramiento y dignidad de la clase?

Julio Ibáñez.

Villangómez (Burgos).

A los Maestros del partido de Cariñena.

Estimados compañeros: Por la prensa profesional y con fecha 13 del próximo pasado julio, se os participaba el resultado de la reunión celebrada en Cariñena dicho día. También se os indicaba que, pasadas las vacaciones de verano, se os convocaría nuevamente. Firme en nuestro propósito de no cejar en cuanto sea beneficioso para la clase, llamamos vuestra atención, invitandoos para la reunión que se celebrará el próximo septiembre. El día y hora, se os comunicará por circular que se dirigirá a cada uno de los compañeros.

Paréceme ocioso recomendaros, ponerlos de manifiesto, lo conveniente, lo útil, lo necesario que es, nos unamos todos los Maestros.

Fijáos en nuestra deplorable situación económica, en que tenemos los mismos sueldos que en 1857, en que los obreros van redimiéndose, debido a su esfuerzo, a su perseverancia, a su labor asidua, y a su ¡unión! Todas las clase sociales han mejorado económicamente. Solo nosotros permanecemos estacionados, sin que las mil promesas recibidas, se conviertan en pesetas.

Dispersos, nada lograremos. Los hechos así lo confirman. Trabajar por la unión de los Maestros, es trabajar por la redención de la clase. Llevemos cada uno nuestro granito de arena, y el éxito es seguro.

Tenemos indiscutiblemente derecho a solicitar mejoras; pero aún hay más, tenemos también ineludiblemente la obligación; el «deber», de no consentir que el Maestro de Escuela español, permanezca en la situación deplorable que hoy se halla, puesto que, la Patria, sin la cultura precisa, no progresará, permanecerá estacionada, y, los pueblos que no marchan al compás de los países cultos y prósperos... desaparecen por ineptos, y... ¡porque lo merecen!

Marchemos unidos, ¡estimados compañeros! ¡Engrosemos la Nacional! ¡Asociación total y única! He ahí la base segura de nuestra redención, y con ella empezará, en firme la de la Patria querida. Por patriotismo, pues, «debemos formar todos los Maestros españoles» un apretado haz. Los del partido de Cariñena cumplirán como buenos y se unirán. Confío así será. Estad pues preparados

para el día que se os convoque, y, en Cariñena, fraternalmente, discutir lo que creamos más oportuno.

Os saluda a todos vuestro humilde compañero y Presidente accidental,

Clemente Pérez.

Cariñena 20 agosto 1913.

¡Alerta!.—Maestros de 1.100 y 1.375

En el periódico *El Magisterio Español* número 4.145 he leído la petición que los Sres. Maestros de Sección de Madrid han hecho al Excmo. Sr. Ministro; en resumen piden dichos señores pasar de Real orden de la categoría de 1.000 pesetas, que legalmente disfrutaban a la de 1.650 y 1.375 pesetas, según los casos; descansen su petición en el escaso sueldo, en dicha petición están incluidos además de de los Maestros de Sección de Madrid, muchos otros de Valencia, Barcelona y otras capitales; de tal suerte que quizás no sea aventurado afirmar que serán algunos cientos; pues bien, los Maestros y Maestras de 1.100 1.375 pesetas, creo debemos dirigirnos a la Superioridad, exponiendo poco más o menos lo siguiente:

Que enterado por la prensa profesional de que los Sres. Maestros de Sección de Madrid y los que se encuentran en su caso, han hecho a V. E. la petición de pasar de la categoría de 1.000 pesetas, que legalmente disfrutaban, a las categorías de 1.650 y 1.375 pesetas, según los casos, y como esto resultaría en perjuicio de miles de Maestros y Maestras a los cuales pertenece el ascenso antes que a dichos Sres. Maestros de Sección, por ser aquéllos de mayor categoría y estar delante de ellos en el Escalafón, por lo cual ruega a V. E.

1.º Que de haber recursos en el presupuesto se destinen a que asciendan aquéllos que deban ascender sin perjuicio de tercero.

2.º Que de no haber recursos sobrantes, no se destinen a ninguna cosa, pues si no sucederá que a fines de año faltará dinero y muchos Maestros nos quedaríamos sin cobrar alguna mensualidad, con notable perjuicio, como ha sucedido otras veces.

3.º Que las mismas razones que exponen dichos Sres. Maestros de Sección podemos aducirlas la mayoría de los Maestros de España con la agravante de que en la capital de España, lo mismo que en otras grandes ciudades hay otros medios de vida además de la Escuela, como repasos, lecciones a domicilio, etc., cosa que no sucede en los pueblos y aldeas, en los cuales el Maestro, a pesar de sus bue-

nos deseos de trabajar no encuentra en qué.

Por último, dichos Sres. Maestros de Sección tienen abierto el concurso de traslado para marcharse a los pueblos y aldeas, y si quisieran permutar sus Escuelas y salir de Madrid, no faltaría quien haría esas permutas etc., etc.

Compañeros de 1.100 y de 1.375 pesetas, no dejéis de hacer campaña en este sentido, en periódicos y revistas. Para mejor saber las fuerzas, y estar preparados mandar vuestra adhesión por medio de tarjeta postal o carta al que suscribe C. José Aguilar. Maestro público en Soneja (Castellón).

C. José Aguilar Ibáñez.

Soneja 21 agosto 1913.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Agosto 26.—Subsecretaría.—Rectificación al anuncio para las oposiciones a plazas de Profesor de ascenso de Dibujo lineal, publicado en la «Gaceta» de 7 del actual.

Dirección general de primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza vacante en la Inspección de primera enseñanza de Teruel.

—Idem íd. íd. en la Inspección de Primera enseñanza de Huelva.

—Idem a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño.

Agosto 27.—Real orden disponiendo sirva de mérito en su carrera a D. José Alonso Tomás, Catedrático de la Escuela Elemental de Comercio, la obra de que es autor, titulada «Método teórico práctico de francés comercial».

—Otra disponiendo se anule la convocatoria anunciada para proveer la Cátedra de árabe vulgar de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

—Otra declarando que la plaza creada por la ley de Presupuestos vigente, de Profesor supernumerario del Conservatorio de Música y Declamación, se aplique a la enseñanza de Violín, en el mismo Centro, y nombrando para dicha plaza a D. Salvador Tello de Meneses y Flores.

—Otra disponiendo se anuncien a con-

curso de traslado la provisión de las plazas de Profesoras numerarias de las Secciones y Escuelas Normales y Superiores de Maestras que se mencionan.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso entre Maestros procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia.

—Otra disponiendo se rectifique la convocatoria publicada en la «Gaceta» del 8 del actual para las oposiciones a las Auxiliares de Resistencia de Materiales, Hidráulica y Máquinas y Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacantes ambas en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra relativa a nombramientos y traslados de Profesoras y Profesores al objeto de que pueda abrirse matrícula oficial desde el 1.º de septiembre próximo en las Escuelas Normales recientemente establecidas o elevadas a Superiores.

—Otra concediendo a D. Félix Durán Cardameras, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, un mes de prórroga para posesionarse de su destino en la Biblioteca del Instituto de Mahón.

Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de las plazas de Oficial de Secretaría y de Contabilidad de las Secciones administrativas de primera enseñanza de Huelva y Toledo, respectivamente.



11 AGOSTO.—0.,

anunciando las oposiciones para proveer siete plazas de Profesoras de francés y mecanografía-taquigrafía, en Madrid y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y en la regla 4.ª de la Orden de 7 de junio último, inserta en la «Gaceta» del 16 de dicho mes, se anuncian para su provisión, por oposición, siete plazas de Profesoras de Francés y siete de Mecanografía Taquigrafía para las clases de adultas de Madrid, e igual número de plazas para Barcelona, con arreglo a las siguientes condiciones:

Plazas de Profesoras de Francés.—1.ª

Los ejercicios para estas oposiciones se celebrarán en Madrid y consistirán en lectura, escritura al dictado, traducción, redacción y conversación en Francés, en la forma que acuerde el Tribunal.

Plazas de Profesoras de Mecanografía Taquigrafía.—2.^a Los ejercicios para estas oposiciones consistirán en la parte de Mecanografía, uno en explicación del mecanismo de diversos sistemas de máquinas de escribir y ventajas que respectivamente ofrecen, y otro práctico, debiendo escribirse a máquina lo que el Tribunal acuerde, y en la parte de Taquigrafía, uno teórico y otro práctico, cuyo detalle, así como los complementarios en Mecanografía, se harán públicos por el Tribunal.

3.^a Las aspirantes a unas y otras oposiciones elevarán sus instancias a la Dirección general en el término de un mes a contar desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», debiendo acreditar su nacionalidad española, no hallarse incapacitadas para ejercer cargos públicos, mediante certificado del Registro de Penados, y ser mayores de veintiún años antes de la fecha en que den comienzo los ejercicios. Expresarán su domicilio, y las aspirantes a plazas de Mecanografía-Taquigrafía señalarán el sistema de máquinas de escribir de su preferencia.

4.^a Terminados los ejercicios, los Tribunales elevarán a la Dirección general las propuestas para los nombramientos correspondientes.

5.^a Las Profesoras nombradas para las plazas de Francés y Mecanografía Taquigrafía, tendrán el sueldo de 1.500 pesetas anuales, abonadas por mensualidades y distribuidas en los meses de octubre a mayo, ambos inclusive, quedando obligadas a dar las enseñanzas respectivas todos los días lectivos de aquel período, no pudiendo ausentarse de su residencia sin autorización expresa o licencia de la Dirección general, y dejando en este caso persona competente en su puesto, aceptada por dicha Dirección.

Este anuncio deberá publicarse en los periódicos oficiales, y por medio de edictos en los Establecimientos oficiales de enseñanza.

Madrid, 11 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 25 agosto).

13 AGOSTO.—R. O.,

nombrando Profesoras numerarias de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Coruña y Córdoba, con el suel-

do de entrada de 2.500 pesetas cada una, a doña Baldomera Emilia Martín González y doña Aurelia Gutiérrez Blanchard, propuestas con los números 2 y 3, respectivamente, por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1912 a 1913 en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

De Real orden, etc. Madrid, 13 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 25 agosto)

13 AGOSTO.—O.,

anunciando para su provisión, en turno de oposición con arreglo a lo preceptuado en el artículo 31 del Real decreto de 5 de mayo último, en relación con el de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, la plaza de Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

14 AGOSTO.—R. D.,

anunciando para su provisión, por concurso de ascenso en turno de méritos, una plaza de la categoría de 4.000 pesetas, vacante en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, por ascenso de don Luis Alvarez Santullano, y para su provisión, por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del Real decreto de 5 de mayo último, la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Huesca.

(Gaceta 25 agosto).

19 AGOSTO.—O. O.,

anunciando a concurso de traslado las Inspecciones de Teruel y Huelva y ascenso la plaza de oficial de Secretaría de la Sección de Logroño.

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso de traslado, con arreglo a lo determinado en el Real decreto de 5 de mayo y Real orden de 23 de junio último, una plaza vacante en la Inspección de Teruel, por traslado de D. Agustín de la Puente.

Esta Dirección general anuncia para su provisión por concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 5 de mayo y Real orden de 23 de junio último, una plaza vacante en la Inspección de primera enseñanza de Huelva.

Los aspirantes habrán de presentar sus

instancias en este Ministerio, en el improrrogable término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 19 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso de ascenso, con arreglo a lo determinado por el Real decreto de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de primera enseñanza de Logroño, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuran en el Escafón de las Secciones en la categoría de 1.250 pesetas, los cuales presentarán sus instancias en este Ministerio, en el improrrogable término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 19 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 26 agosto).

19 AGOSTO.—R. O.,

anunciando a traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», las siguientes plazas de Profesoras numerarias, dotadas cada una con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas.

Sección de Labores en la Escuela elemental de Maestras de Albacete.

Sección de Letras: una en cada una de la Normal elemental de Albacete y Superior de León.

Sección de Ciencias: una en cada una de la Normal elemental de Albacete y Superior de León, para su provisión con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Gaceta 27 agosto).

21 AGOSTO.—R. O.,

anunciando a concurso entre Maestros normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Murcia, dotada con el sueldo anual de entrada de 3.000 pesetas, para su provisión con arreglo a las disposiciones vigentes.

(Gaceta 27 agosto).



22 AGOSTO.—R. O.,

dictando las reglas oportunas para que se hagan los nombramientos y traslados correspondientes a fin de que en 1.º de septiembre pueda abrirse la matrícula oficial.

Con objeto de que pueda abrirse matrícula oficial desde el 1.º de septiembre próximo en las Escuelas Normales recientemente establecidas o elevadas a Superiores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto disponer:

1.º Que los Profesores de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos de Alava, Lérida y Pamplona, D. Generoso Bajo e Ibáñez, D. Félix Solé y Olivé y D. Ramón Bajo e Ibáñez, pasen a prestar sus servicios, en concepto de Profesores numerarios de dicha enseñanza, a las Escuelas Normales Superiores de las respectivas provincias y se encarguen interinamente de la Dirección de las mismas.

2.º Que el Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Cuenca, D. Cayo José Martínez Checa, quede agregado a la Escuela Normal Superior de Maestros de Cuenca, continuando sustituido en la forma y por el Maestro de primera enseñanza normal que hasta ahora ha venido ejerciendo sus funciones docentes.

3.º Que ínterin se nombra algún Profesor numerario para la Escuela Normal Superior de Maestros de Cuenca en virtud de los concursos que están en tramitación, se encargue de la Dirección accidental de la misma el Catedrático que ejerza la Dirección del Instituto general y técnico de dicha provincia.

4.º Que se confirme a doña Leonor Velao y Oñate, doña María del Carmen Queimadelos y doña Micaela Díaz Rabaneda, en los cargos de Profesoras numerarias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Castellón; a doña Modesta Olivito y doña María Cruz Pérez González, en los de Profesoras numerarias de la de Cuenca; a doña Concepción Alfaya, doña María Teresa Méndez Berjano y doña Emilia Tirado e Illanes, en los de Profesoras numerarias de la de León; a doña Lilia Heras y Velasco, en el de Directora, y a doña Basilisa Hernández y Aylagas y doña Manuela García Hernández, en los de Profesoras numerarias de la de Lérida, y a doña Primitiva López y Gómez, doña Laura Argelich y Marín y doña Julia Fernández del Campo, en el de Profesoras numerarias de la de Murcia.

5.º Que se confirme en el cargo de Directoras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Castellón, Cuenca y Murcia, respectivamente, a doña Leonor Velao, doña Modesta Olivito y doña Primitiva López.

6.º Que el Director y Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Jaén se encarguen interinamente de la Dirección y Secretaría de la de Maestras de dicha provincia, y los Catedráticos que ejerzan dichos cargos en los Institutos de Albacete y Palma de los de las respectivas Escuelas Normales de Maestras, hasta el momento en que tome posesión alguna Profesora de las que para dichas Escuelas se nombre.

7.º Que se confirme a D. Florencio Ansalo en el cargo de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra, y que se nombre Auxiliares provisionales de las de Alava, Cuenca y Lérida, respectivamente, a D. Alfredo Tabar y Ripa, D. Valentín Carretero Serrano y D. Miguel Viola, debiendo encargarse interinamente de las Secretarías de dichos Centros.

De Real orden, etc. Madrid, 22 de agosto de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 27 agosto).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña María del Socorro Felipe y Pajares, Maestra Directora del Grupo escolar de Peñafloreda, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Doña María de la Cruz Polo de Gago, esposa de D. José Gago, Maestro de Muga de Sayago.

D. José Rodríguez Losada, Maestro de Marzoa (Coruña).

D. Julián Jimeno, Profesor de la Normal de Maestros de Murcia.

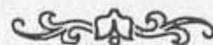
D. Antonio Bosch y Benavente, padre de doña Rosa, Maestra de Valencia.

D. Juan Robledo Gómez, Maestro jubilado.

D. Marcelino Tejedor de Blas, joven de 22 años, Maestro elemental y estudiante del segundo año del grado superior, hijo de nuestro apreciable amigo D. Luis, Maestro de Torreadrada (Segovia).

La esposa de D. Angel Sánchez Sogo, Maestro de Ferreras de Abajo (Zamora).
D. Pedro Lorient Castau, Maestro jubilado.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la jubilación por edad a D. José Duart, Maestro de Benimodo (Valencia), y a doña Ramona Lázaro, de Cihuela (Soria).

—Se propone para la Cruz de Isabel la Católica, a D. Ricardo Goyanes Melgarejo, Maestro de Puente Sampayo (Pontevedra), por los servicios prestados en la enseñanza.

—Se concede un mes de licencia sin sueldo a la Maestra de La Bajol (Gerona), doña Monserrat Bertrán.

—Se convierte la Escuela de niños del barrio Norte de Santa Cruz de Tenerife, en graduada con cuatro Secciones.

—Idem las dos unitarias de Valencia de D. Juan (León), en graduadas con tres Secciones cada una.

—Idem las dos unitarias de Torregrosa (Lérida), en graduadas con otras tres Secciones cada una.

—Se crean una Sección más de niños y otra de niñas en las Escuelas graduadas de Aracena (Huelva).

—Se convierte en graduada con tres Secciones, la Escuela unitaria de niños de Franquesas del Vallés (Barcelona).

—Se dispone que la Escuela unitaria de niños de Bañolas (Gerona), vacante en la actualidad, se agregue a la graduada que funciona con dos Secciones, componiendo una con tres.

—Se convierten en graduadas con tres Secciones cada una, las Escuelas de niños y niñas unitarias de Caldas de Montbuy (Barcelona).

—Se concede licencia ilimitada para asuntos propios, al Maestro de Villanueva de los Castillejos (Huelva), don Manuel Teced Vicente.

—Se desestima la instancia de doña Ildefonsa Campo Soto, Maestra de Arroyo de Miño (Burgos), que solicitaba el traslado fuera de concurso a Baracaldo o Bilbao.

—Han sido aprobados proyectos de división de Zonas de las Inspecciones de primera enseñanza de las provincias de Navarra y León.

—Han incoado pleito contencioso ad-

ministrativo las Diputaciones provinciales de Segovia, Avila, Burgos, Santander, Zamora y Soria contra Real decreto de 5 de mayo y Real orden de 25 de junio de 1913, sobre organización y funcionamiento de las Inspecciones de Primera enseñanza y Secretarías de Juntas provinciales.

—D. Angel Lletjós, D. Francisco Braviz y otros, Maestros de Primera enseñanza, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de abril de 1913 («Gaceta» de 8 de mayo), sobre ascenso a 2.000 pesetas de los antiguos auxiliares de Barcelona.

—Doña Almudena Fernández García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de abril de 1913 («Gaceta» de 8 de mayo), sobre ascenso a 2.000 pesetas de los antiguos auxiliares de Barcelona.

—D. Darío Caramés y Ruza, contra Real decreto y Real orden de 5 de mayo y 23 de junio de 1913 y Reales órdenes de 21 de julio y 1.º de agosto de 1913. («Boletín Oficial de Instrucción pública»), sobre condiciones de ascenso por mérito en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

Han sido expedidos los siguientes títulos de Maestros y Maestras y remitidos a los respectivos Rectorados.

Barcelona.—Doña Pilar de la Pureza Godet, D. Servando Aguilera, doña Francisca Martín, doña Petra Orca, doña Ana Fa, doña Felicidad Coscujuelas, doña Hipólita Najurieta, doña Consuelo Manzano, doña María Josefa Borrjos, doña María del Pilar Rebollo, doña Justina de Narcoida, D. Adolfo Hernando, doña María Cruz Esteban y doña Alberta Eusebia Moreno.

Valladolid.—Doña Ceferina Castro, doña María Candela Cereceda, doña Veneranda Blanco, doña Manuela Sánchez, doña María Salvador, doña Visitación Martínez, doña Otilia González, doña Matilde López, doña Eulalia Caballero, doña Marina González, doña Francisca de Pablos, doña Matilde Fernández, doña Leonina Noriega y doña Victoria Ballesteros.

Valencia.—Doña María del Milagro Martínez, doña María Pérez, doña Rosa Segura, doña Laura Segura, doña María Bellvé, doña Mercedes Alisaga, doña Adelaida de la Cruz Ramón, doña Teresa Serra y doña Desamparados Molina.

Sevilla.—Doña María Francisca Río, doña María Concepción Osuna, doña Antonia Rodríguez y doña María del Rosario Noda.

Santiago.—Doña María Aurora Fer-

nández, doña Ramona Goberna y doña Adela Maside.

Salamanca.—Doña Ascensión Martín, doña Domiciana García, doña Romana Cuadrado, doña Teresa Llanero, doña Alejandra León y doña Adelaida Sanz.

Oviedo.—Doña Rosa Rodríguez, doña Margarita Presa, doña Felisa Prada, doña Saturnina Miguélez, doña María Manuela Cabezas, doña Emilia Ojanguren, doña María González, doña María de la Consolación Piñán, doña Sila Sánchez, doña Fiesta Fernández, doña Consuelo de la Torre, doña Inés Soberada, doña Emilia Fernández, doña Dominica Cabos, doña Maximiliana Bravo, doña María López y doña María Sofía Fernández.

Granada.—Doña Isabel Algarra.

Central.—Doña Modesta Dolores Núñez, doña Adela Madrid, doña María Margarita Castillo, doña Consuelo Marquina, doña Celestina Ibáñez, doña Pilar Torregrosa, doña Aurelia Plaza, doña Angela Toglar, doña Africa Fernández, doña Trinidad Robredilla, doña Manuela Pérez, doña Luisa Farnés, doña Angela Silvestra Sandín, doña Recesvinta Diñeira, doña María Dolores Más, doña Angela Martínez, doña Concepción Gutiérrez y doña Aurea García.

Barcelona.—Doña Isabel Gelabert, doña Teresa Bagés, doña Margarita Balaguer, doña Bienvenida Sintés, doña María del Carmen Ramírez, doña Francisca de Paula Más, doña Juana Cavaller, doña María de la Asunción Negré, doña María de Mesas y doña Mercedes Clutaró.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Cuenca.—Se han presentado en la Sección administrativa de primera enseñanza, veintidós instancias de Maestros y 17 de Maestras solicitando el ingreso en el Escalafón provincial que ha de formarse para el bienio de 1912 y 1913.

—El Rectorado de la Universidad Central, por orden de la Dirección general de primera enseñanza, ha pedido a la Sección administrativa y ésta le ha elevado, relación expresiva de las Escuelas y auxiliares que con dotación de 625 y 500 pesetas se hallan servidas por Maestros que ingresaron por oposición y que por circunstancias especiales las vienen desempeñando.

—Se ha desestimado por Real orden el recurso interpuesto por el Ayuntamien-

to de Tragacete sobre el sitio en que ha de ser emplazado un edificio de nueva planta para la Escuela de Vega del Cordero.

—Han incoado expediente de permuta los Maestros de Rozalén del Monte y Acebrón, D. Daniel Portero Martínez y don Pompeyo Nieto Yusta, los de Loranca del Campo y Tragacete, D. Eduardo García Peñalver y D. Eusebio Pérez Priego y los de Buenache de Alarcón y Honorubia, D. Manuel Mateos Sánchez y don Pompeyo Muñoz Molina.

—Se han recibido en el Instituto general y técnico, los siguientes títulos:

De Maestro: D. Baltasar Lloret Herreraiz, D. Santiago Bermejo Jiménez, D. Felipe Regidor y Pradel, D. Narciso Redondo Gairote, D. Conrado Martínez Mena, D. Félix González Pérez, D. Genaro Lucas Martínez Fernández, D. César Jarabo Santa Cruz, D. José Colomina Clemades, D. Florentino Portero Cruz, D. José Crespo Martínez, D. Lorenzo Melero Lerín, D. Daniel Martínez Sahuquillo, D. Jesús Berlanga López, D. Gregorio Lázaro Cava, D. Lázaro Pinedo Ramos, D. Octavio Quejigo Moreno, D. Angel Redondo Bolfo y don Maximiano Carrasco y Almendros. La entrega a los interesados ha de ser personal.

—Ha fallecido doña Carlota García y García, Maestra de niñas de Villar de Olalla.—C.

Guadalajara.—D. Francisco Julionis Ortiz, ha sido nombrado Habilitado de clases pasivas del Magisterio, por haber presentado mayor fianza que ninguno de los solicitantes: 20.000 pesetas nominales.

—A D. Tomás Pérez Bragado, se le ha devuelto la fianza de pasivos.

—Se hallan vacantes para su provisión interina las siguientes Escuelas: Mixtas: Alpedroches, sustitución; Mirabueno, Jodra del Pinar, La Barbolla, Navalpotro, Yebés, Malaquilla, Centenera, Torremocha del Campo, Torresaviñán, Torrejón del Rey, Rebollera de Jadrage, suplencia, Malacuera, Gualda, Muriel, Tortuero, Iraguas, Casarana, Cendejas de la Torre, Canales del Duca-do, Aldeanueva de Guadalajara, Morillejo, Valdenoches, Codes, Huertahernando, Torremocha del Pinar, Oter, Iniéstola. De niños de 625 pesetas: Villanueva de Alcorón, Salmerón, La Junta, Robledillo de Mohernando, El Pobo: De niñas con 625 pesetas: Milmarcos, Galve, Loranca de Tajuña, La Junta, Fuentenovilla y Córcoles. Quedarán vacantes en

breve: De niños de 625 pesetas: Montarrón, Drièves, Milmarcos. De niñas: Zarejas, Traid, Sacecorbo y Fuentenovilla. Otras de 1.000 y más pesetas que quedarán. Escuela de Beneficencia de la capital, una de cada sexo en el Grupo escolar, Alcaer, Budia, Zorita de los Canes, Sacedón, de niños. De niñas, Atienza, Budia, Tendilla y Sacedón y otras.

—Se interesa, por medio de circular, a los señores Alcaldes, den cuenta de las vacantes de sus términos municipales al Rectorado, Inpección y Sección, bajo la responsabilidad consiguiente por desobediencia en caso contrario.

—Se remiten al Rectorado los expedientes completos de los Maestros interinos, mayores de 21 años, que han cesado antes del 2 de julio último y a quienes corresponde nombrar por orden del Rector, son estos: D. Agustín Bartolomé Domínguez, Ambrosia Concepción Soria, Benito Mateo Ballesteros Olmedillas, Horencio León Rodríguez, Carlos de Izquierdo Herrero, Juana Cabellos Viejo, Andrés López y López, Santiago García Martínez y Juan Sanz y Sanz. Los expedientes de los ya nombrados de la última lista, así como de los que no han cesado y de los menores de 21 años, quedan archivados.

—Se han remitido a la ordenación todas las nóminas de todos los partidos judiciales de los Maestros en activo del actual mes.

—El Maestro de Sección de Pastrana, D. Saturnino Izquierdo, solicita licencia para ejercitar en la Escuela Superior del Magisterio.

—Por no remitir documentos el Maestro de Campillo de Dueñas, no ha sido alta en nómina con 1.000 pesetas.

—No se ha posesionado de Cardeñosa doña Justiniana Leonet.

—Se han llevado a cabo grandes reformas en el local-escuela de Ormuña.

—La instancia de doña Adriana Abenza, Maestra de Sección de Pastrana, queda sin curso para no presentarla, por el conducto debido.

—Doña Herminia Páramo, necesita mandar dos hojas de servicios, modelo de Escalafones.

—Doña Carolina Alvarez, Maestra de Cortes de Tajuña, ha solicitado la instrucción del expediente que determina la Real orden de 18 de julio de 1911 y a la misma se la pide hoja de servicios para unir a su expediente.

—Doña Manuela Belao, Maestra de Embá, solicita ampliar estudios en Sordomudos y Ciegos y necesita hoja de servicios.

—Ha quedado resuelto el conflicto referente a casa-habitación del Maestro de niños de Atienza.

—Se remite a la Superioridad la hoja de D. Daniel Dilla Pajares y se llama la atención respecto de los que se encuentran en su caso.

—Todos los posesionados últimamente deben mandar a la Sección, con sus partidas legalizadas, las hojas modelo de Escalafones, las copias y los originales tantas veces pedidos para su expediente personal, sin cuyo requisito ni uno solo se escapará sin la retención de la primera paga y sucesivos hasta que lo cumplan.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—La Sección de primera enseñanza, en virtud de la propuesta formulada por el Sr. Inspector Jefe provincial, ha resuelto que los Maestros de la capital, siguientes, pasen a regentar las Escuelas instaladas en las calles que se expresan:

Maestros: D. Francisco Isamat, Santo Cristo, 90 (Sans); D. Juan Ribera, Través, 212 (Gracia); D. Andrés Cabré, Montaner, 79; D. Octavio María Montés, Pasaje Pont de la Parra, 5; D. Pablo Hernández, Condal.

Maestras: doña Concepción Gall, Ballester, 72 (San Gervasio); doña Joaquina Solans, Rosal, 12 (Pueblo Seco); doña María de la Asunción Nieto, Santo Cristo, 90 (Sans); doña Luisa Baró, Gayerre, 61 (Sans); doña Josefa Uriz, Grau y Torras, 25 (Barceloneta).

—Se ha remitido a la Dirección general la instancia de la Maestra sustituida de San Vicente dels Horts, que solicita el abono de diferencia de sueldo, por retribuciones.

—Se han interesado antecedentes: a Zaragoza, de doña Salomé Loeffler; a Badajoz, de doña Luisa Valcárcel; a Tarragona, de doña Victoria Daffos, don Pablo Mallafri, doña Montserrat Tó y D. Lorenzo Jou; a Lérida, de doña Joaquina Valls, D. Lorenzo Jou y doña Julia Ouva; a Zamora, de D. Juan Recio; a Murcia, del mismo y a Gerona, de don Lorenzo Jou.

—Se han devuelto cumplimentados los antecedentes que interesaban la Sección de Vizcaya, de doña Ramona García de los Ríos y a Zaragoza, de doña Antonia Navales.

—Se interesa a la Sección de Ciudad Real, un certificado de descuentos del Maestro D. Domingo Balagué.

—Por la Inspección se ha dado curso

a la instancia presentada por el Maestro interino D. José Orejuela.

—Se han aprobado los presupuestos escolares de los Maestros de Sardeña, doña Francisca Servello; de Pontons, doña Mercedes Andrés y D. Francisco Dallarés.

—Ha sido designado, por el Ayuntamiento para formar parte de la Junta municipal de primera enseñanza de Barcelona, el farmacéutico D. José Farrés.

—Ha quedado vacante una Escuela de niñas de Villanueva y Geltrú, por fallecimiento de la Maestra doña Manuela F. Vellearena.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Pujalt, por cese de doña Concepción Camallonga; de Fogás de Monclés, por cese de D. Jaime Riba y Monistrol de Calders, por cese de doña Magdalena Lintes.—C.

Gerona.—Doña Josefa Ribot Rigau, ha presentado en la Sección administrativa un expediente solicitando pensión como viuda del Maestro jubilado D. Valerín Brosa Trullás.

—El Maestro de Calonge Sr. Llorens, se queja de las condiciones de la casa-habitación.

—D. Miguel Grau, como propietario del edificio-escuela de Ultramort (Foixá) pide se fije cantidad que debe abonarle por alquiler el Ayuntamiento y que se incluya dicha cantidad en los correspondientes presupuestos municipales.

—Los Maestros de Estartis y Vilahur, han dado cuenta de que han verificado exposición de trabajos escolares.

—En la Sección administrativa se han recibido los títulos de Maestra propietaria de Llayés (Parroquia de Ripoll), a favor de doña Serafina Pujol Soler y de San Andrés Salou, a favor de doña Cecilia Burgués Abella.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Estortit (Torroella de Montgrí), Vilademat y Vilafant.—C.

Distrito de Granada.

Granada.—Ha sido jubilada por edad, la Maestra de Viznar, doña Carmen Morillas Parejo.

—El Delegado regio de primera enseñanza D. Diego Trevilla Paniza, ha publicado una circular, disponiendo que cumpliendo lo acordado por la Junta local, desde esta fecha queda abierta la matrícula a las Escuelas nacionales conforme a las reglas establecidas por el Real decreto de 17 de julio último y Real or-

dien de 22 del mismo, y que por lo referentes a la edad, son las que siguen:

Escuelas de párvulos.—Edad entre 3 y 6 años, salvo los casos de retraso en el desarrollo mental que aconsejen su continuación en la enseñanza de párvulos.

Escuelas primarias.—Edad de 6 a 12 años.

La permanencia de los niños y niñas en las Escuelas después de cumplidos los 12 años, no podrá autorizarse sino en caso de retraso evidente o bien en las excepciones que se señalan en los artículos 3.º al 7.º del dicho Real decreto.

La matrícula se solicitará todos los días hábiles de 11 a 12 de la mañana, en el negociado de Fomento de la Secretaría municipal donde se facilitarán las hojas impresas necesarias.

Distrito de Salamanca.

Salamanca.—Por Real orden ha sido autorizado D. Melchor García Sánchez, para posesionarse en Salamanca de su nuevo cargo en la Normal de Granada, la cual posesión le fué dada por el Director de la Normal de Salamanca con fecha 1.º de agosto del corriente año.—*C.*

Distrito de Valencia.

Albacete.—Han sido nombrados Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza:

D. Ricardo Soberna y doña Flora Ródenas, de Casas Ibáñez; D. Toribio de Mora, de Elche de la Sierra; D. Secundino Córcoles, D. Jesús Díaz, doña Ana María Cifo y doña Josefa Polo, de Pozohondo.

—Se ha resuelto favorablemente el expediente de permuta entre D. Gratinián Baches, Maestro de Hoya Gonzalo y D. Benigno Ferrer, que servía en la provincia de Alicante.

—Se han remitido a la Dirección general las cuentas de material diurno de primero y segundo trimestres de 1913.

—Han sido clasificadas con los haberes de 208,32 y 312,50 pesetas, respectivamente, como huérfana y jubilada, doña Adela Rodado y doña María Amalia Saiz, Maestra de La Herrera.

—Han cesado: doña Vicenta Rodríguez, Auxiliar de párvulos de La Roda, por traslado a Villaconejos (Cuenca); D. Feliciano Moncholí, de Ríopar, por permuta con D. Antonio Roselló de Culla (Valencia); D. José Domingo Agudo, interino de la Gineta, por posesión del propietario; doña Margarita Garén, Maestra de Navalengua, por traslado a Ruidera (Ciudad Real).

—Se han remitido a la Junta Central el expediente de viudedad de doña Antonia Sánchez, y el de devolución de descuentos de doña Rogelia Cuesta, viuda de D. Antonio de la Cruz Morales.

—Se han remitido a la Dirección general las certificaciones de las vacantes del año 1912 y de 1.º de enero a 31 de julio último.

—También se ha remitido el estado de las Escuelas, Maestros y retribuciones pedido por la Dirección general con arreglo a las nóminas de junio.

—Se han remitido a la Junta Central la cuenta de metálico y obligaciones y cantidades devengadas correspondiente al segundo trimestre del año corriente.—*Corresponsal.*

Alicante.—El Jefe de la Sección de Albacete, remite oficio para entregar a doña María Desamparados Quiles, en el que se le reclama 3,44 pesetas por descuentos que dejaron de hacerse oportunamente.

—El Alcalde de Orihuela, comunica que doña Francisca Lloret cesó el 11 del actual en la Escuela de Rebate.

—Los Habilitados de Elche y Monóvar, Dolores, Denia, Alcoy, Villena, Alicante y Jijona y el de Villajoyosa, comunican haber hecho efectivas la última mensualidad y los reintegros que han tenido que hacer por movimiento en el personal de sus respectivos partidos.

—El Jefe de la Sección de Albacete, remite certificado de descuento hechos a D. Pascual Serrano, mientras desempeñó su cargo en dicha provincia para unir al expediente de viudedad incoado por su esposa y manifiesta que no consta haya hecho los descuentos por las cantidades percibidas por aumento gradual de sueldos.

—El Jefe de la Sección de Gerona, remite antecedentes profesionales de doña María de Gracia Martínez, que se le habían reclamado.

—Se remiten al Inspector Jefe de Toledo, antecedentes profesionales de don Manuel Ramírez.

—Para que sean entregados a D. Vicente Iborra, se remiten al Alcalde de Vall de Ebo, oficio y recibos de material que a dicho fin envió el Jefe de la Sección de Cuenca.

—A doña Francisca Sansano, Maestra de Alcoy y al Alcalde, se les traslada la orden de la Dirección general reconociendo la primera el derecho a percibir del Municipio 550 pesetas anuales de aumento voluntario; a D. Jorge Nuel, a doña Bienvenida J. Ramos y al Alcalde

de Benisa, la misma orden anterior reconociéndoles 25 pesetas anuales.

—Se ordena al Alcalde de Finestrat, remita acta de cese por fallecimiento del Maestro sustituido D. José del Río, así como la del cese del sustituto D. José Martínez.

—Se comunica a las Autoridades que doña Dolores Reig Barber, tomó posesión en Lorcha en 1.º de los actuales y que D. Manuel Ramírez, ha cesado en Aparecida (Orihuela) el día 31 de julio por pasar a Alcabón (Toledo).

—Se comunica al Habilitado de Villajoyosa, que por fallecimiento cesó el 6 de julio en Finestrat, D. José del Río y su sustituto D. José Martínez y al de Dolores que doña Avelina Rengel cesó en Callosa de Segura el 9 de julio.

—Se traslada al Alcalde de Alcoy la orden de la Dirección general para que instruya el oportuno expediente para averiguar el por qué dejaron de abonarse a la Maestra señora Sansano las 550 pesetas de aumentos voluntarios.

—Se manifiesta al Habilitado de Elche que por Real orden de 31 de julio, ha sido jubilada la Maestra de dicho pueblo doña Francisca Alcaraz, que deberá cesar el 31 del próximo enero y al Alcalde para que la extienda el cese en dicho día.

—Al Alcalde de Almoradí y para su entrega a la Maestra doña Desamparados Quiles, se remite un oficio de la Sección de Albacete, reclamándole 3,44 pesetas por descuentos que no se le hicieron en aquella provincia.

—Se remite a la Dirección general el estado plantilla de las Escuelas de la provincia, sueldos y emolumentos reclamado en oficio del 30 de julio. Del mismo resulta que hay de 3.000 pesetas, 1 Maestro y 1 Maestra; de 2.500, 10 y 8; de 2.000, 13 y 9; de 1.650, 16 y 19; de 1.375, 36 y 44; de 1.100, 55 y 67; de 1.000, 12 y 4; de 625, 46 y 48, y de 500, 10 y 17. En otros sueldos, de 825, 5 y 1; de 750, un Maestro; de 650, una Maestra y de 547,50, 1 y 1. En total, 206 Maestros y 220 Maestras y en junto 426. En estos no están incluidas las plazas de Maestros de patronato con 1.100, dos ídem íd. con 825 y otras dos con 625 de cuyas 6 Escuelas, 3 son desempeñadas por Maestros y tres por Maestras. Hay además, la Escuela de Beneficencia con 2.000 pesetas de la Diputación y 500 de diferencias por el Estado y su Auxiliaría con 1.375 pesetas, ambas desempeñadas por Maestros.

Además de las 500 pesetas de diferencias del Maestro de Beneficencia, percibe del Estado el personal de esta provincia, 1.175 pesetas de retribuciones por Di-

recciones de graduada; 9.057,58 por retribuciones convenidas que en junto hacen 10.732,58.

Importan las gratificaciones por la enseñanza de adultos, según las nóminas de marzo, 52.402,89 pesetas.

En 31 de julio último, de las 426 plazas que el estado arroja, estaban provistas en propiedad, 379; provistas interinamente 41 y vacantes, 6.

—Se cursa al Rectorado el expediente de D. José Martínez González, Maestro sustituto que fué de Finestrat, solicitando interinidades en la provincia.—C.

Castellón.—El Maestro de Soneja, don Cándido J. Aguilar, ha establecido en aquella localidad una Escuela dominical y la mutualidad escolar, cuyo Reglamento ha sido aprobado por el Gobernador civil.

—El Alcalde de Pina remite la propuesta en terna de los padres de familia D. Enrique Zamborero, D. Agustín Villalba, doña Antonia Herrero y doña Bernarda Herrero, para formar la Junta local de primera enseñanza.

—El Sr. Gobernador civil, ha recibido 12 monedas de oro arábicas, de las que fueron halladas en unas excavaciones que se realizaron en Castelnovo. Inmediatamente las ha remitido al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública que hace unos días las reclamó.

—El Presidente de la Asociación provincial de Maestros, D. Federico Sánchez, convoca a los Sres. Inspectores de primera enseñanza, a los Maestros, señores Tortajada y García Collado, al Jefe de la Sección administrativa, a la Directora de la Escuela Normal de Maestras y al Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico, que forman el Jurado, a reuniones con objeto de examinar los trabajos que presenten los señores asociados que hayan tomado parte en el *Concurso* relativo a la formación de programas escolares y otorgar el premio ofrecido, para los días 1.º y siguientes del próximo septiembre.

—Por la Asociación Nacional, ha sido nombrado Representante de la Sección de Socorros Mutuos el Maestro de la capital D. Juan A. Bartual, quien se ha posesionado ya de su cargo.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se han pasado a la Inspección a los efectos del R. D. de 5 de mayo último: 1.º oficio del Alcalde de Cabañes de Ergueva, participando que no es posible hacer en el local-escuela las refor-

mas ordenadas por la Inspección por carecer de recursos en el presupuesto; 2.º oficio del Alcalde de Alfoz, de Santa Gadea, participando que la señora Maestra doña Sarafina Arés, se niega a hacer entrega de las llaves del local-escuela con el fin de hacer los arreglos ordenados, y 3.º oficio de la Maestra de Hontangas acusando recibo del catálogo e instrucciones para el uso de la Biblioteca popular-circulante.

—Por el Rectorado se ha desestimado instancia de doña Felipa Cabrojas, Maestra sustituta de Vizcaínos en la que solicitaba se la nombrara para otra interinidad a causa de enfermedad.

—Por la Sección administrativa, ha sido desestimada instancia de D. Niceto Saiz, Maestro de Vadocondes que solicitaba se le acreditaran en nómina las 50 pesetas que como aumento voluntario venía percibiendo antes de ascender a 1.000 pesetas por oposición, en conformidad con la regla 18 de la Real orden de 31 de marzo de 1911.

—D. Sérvulo Rílova, Maestro interino de Cubillo del César, ha presentado la renuncia de la Escuela por enfermo.

—Se ha remitido a la Junta Central de pasivos el expediente de clasificación de D. Juan Alonso Nuño, Maestro de Cardeñajimeno.

—Al Alcalde de Arauzo de Ubril, se participa que no procede la renovación de vocales de la Junta local de primera enseñanza en concepto de padres de familia.

—Por la Dirección general se ha resuelto que si D. Juan Lora, nombrado para la Escuela de Peñaranda de Duero, se presentó en este pueblo antes de finalizar los 45 días desde la fecha de su nombramiento se autorice su posesión con la fecha de su presentación y en caso contrario se entable el oportuno expediente de rehabilitación.

—Por la misma autoridad se ha desestimado la instancia de los Maestros de Guinicio y Montañana y Suzana, que pedían abono de haberes por adultos.

—Han tomado posesión: de Gayangos, D. Felipe Pérez; de Calenillas de Bureba, D. Alberto García; de Urquiza, don Marcos Barbero; de Humienta doña Eloya Arenales; de Cotragero, D. José Salazar y de Quintanadueñas, D. Luis Arce.

Para su provisión interina han quedado vacantes: para Maestro: las Escuelas de El Pardo de Villasuso (de Patronato y pagada por la fundación), Rábanos, Melgosa de Burgos y Villarmero,

y para Maestra, Villamartín de Villadiego.

—Hasta la fecha han presentado instancias pidiendo a la Dirección general ser incluidos en las relaciones de los 500 Maestros y 500 Maestras de 500 pesetas que deben ascender a 625 pesetas; D. Máximo González, Maestro de Rabé de los Escuderos, D. Andrés Pérez, de Villaesca de Solana; D. Alejo Ortiz, de Parayuelo; doña Alejandra Pérez, de Berberana; doña Francisca Barcina, de Valdazo; D. Román Saiz, de Modubar de San Cebrián; D. Victoriano García, de Guinicio y Montañana; D. Benito Hernaez, de Barrio de Díaz Ruiz; doña Gabina Pombo, de Vileña; doña María Pilar Buezo, de Aguilar de Bureba; doña María Filomena Huerta, de Salas de los Infantes; doña María del Carmen Cuñado, de Ibeas de Juarros; D. Cipriano Antón, de Gamonal; doña Ulpiana Perdiguero, de Solduengo; D. Santos Pérez, de La Vid de Bureba; D. Blas Gómez, de Hortezielos; D. Zacarías Saiz, de San Millán de Juarros, y D. Luis Arce, de Villarmero.

—En la Escuela Normal de Maestros se han recibido los títulos de Maestros a favor de D. Jaime Pérez Rojo, D. Victoriano Palacios García, D. Florián Martínez Baró, D. Florentín Gutiérrez González, D. Fernando Plasencia Sastre, don Arsenio Saiz Gutiérrez y D. Lorenzo García y García.

—Por la Inspección se están circulando las cajas de la Biblioteca popular circulante.—C.

Correspondencia Particular

San Cebrián. E. R. Si solamente se anuncian las vacantes ocurridas, hasta 31 diciembre anterior no podrá solicitar. De todos modos hay que aguardar a ver lo que dispone la convocatoria.

Corella. E. M. Ya no tiene remedio.

Alcalá la Real. A. R. Se publicará.

Villasandino. J. M. Puede solicitar en cualquier tiempo del Rectorado.

Villacañas. C. V. Va a la imprenta.

Ontígola. F. G. Puede matricularse de nuevo.

Proaño. J. M. Se han pedido con urgencia los datos necesarios. El Sr. Ministro quiere que se anuncien a la mayor brevedad.

Torrecilla de los Angeles. R. S. Le basta con presentar la cédula que tiene.